



SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**PROGRAMA MUNICIPAL, CONMEMORACION 25
AÑOS DE LA INSTALACION DEL PRIMER CONCEJO
MUNICIPAL DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO.**

DECRETO N° 6309

Chillán Viejo, 26 de octubre de 2021

VISTOS:

- a.- La Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b.- El Decreto Alcaldicio N° 3.806 de fecha 22 de diciembre de 2020, que Aprueba Plan de Acción Municipal para el año 2021.
- c.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificados.

CONSIDERANDO:

- 1.- Reglamento sobre aprobación y ejecución de los programas comunitarios de la Municipalidad de Chillán Viejo, aprobada por D.A. N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014.
- 2.- Necesidad de fomentar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural.
- 3.- La Ley N° 19.434, publicada el 29 de diciembre de 1995, que Crea la Comuna de Chillan Viejo, en especial el Artículo 3°, que señala "Facúltase al Presidente de la República para que, en el plazo de un año, mediante disposiciones con fuerza de ley, regule la forma de instalación de la municipalidad de Chillán Viejo, la que, en todo caso, **deberá quedar instalada en la fecha en que asuman las autoridades electas en la próxima elección municipal general.**"
- 4.- El Artículo 83 de la Ley 18.695 que indica, "El concejo se instalará el **día seis de diciembre del año** de la elección respectiva, con la asistencia de la mayoría absoluta de los concejales declarados electos por el tribunal electoral regional competente, convocados para tal efecto por el secretario municipal. En todo caso, el período de los cargos de alcalde y de concejal se computará siempre a partir de dicha fecha."
- 5.- Programa denominado "Conmemoración 25 años de la Instalación del Primer Concejo Municipal de la Comuna de Chillán Viejo"



SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- APRUEBASE: Programa Municipal denominado “Conmemoración 25 años de la Instalación del Primer Concejo Municipal de la Comuna de Chillán Viejo”, como sigue:

A.- Nombre del Programa: Conmemoración 25 años de la Instalación del Primer Concejo Municipal de la Comuna de Chillán Viejo.

B.- Tipo de Programa: Actividad Municipal.

C.- Fundamentación del Programa:

El artículo 1° inciso 2° de la Ley 18.695, señala “las Municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

El artículo 4° de la Ley 18.695 indica “las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente, o con otros órganos del Estado funciones relacionadas con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local”.

El nombre del sector de Chillán Viejo proviene desde 1835, cuando un terremoto azotó la ciudad obligando a trasladar la urbe a su actual emplazamiento, dejando al antiguo Chillán a la deriva, sin embargo con el pasar de los años, la nueva área urbana sería fusionada con la antigua, creándose una conurbación.

Si bien, entre los años 1895 y 1927, tuvo una existencia como municipio, luego fue fusionado con la comuna de Chillán.

La creación de la comuna de Chillán Viejo fue en 1995 bajo el mandato de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, y su primer gobierno comunal data del 06 de diciembre de 1996.



SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Su primer alcalde fue el Sr. Julio San Martín Chandía y el primer cuerpo de concejales quedó integrado por los Sres. Juan López C., Carlos Ulloa B., Marco Acuña M., Audito Gavilán T., Enrique Knothe B..

Lo anterior afianzo un sentido de identidad propia de la comunidad chillanvejana y ello trajo progreso en la infraestructura vial, mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes y permitió relevar con fuerza la imagen del Padre de la Patria.

D.- Objetivo:

Conmemorar los 25 años de la Instalación del Primer Concejo Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, reconociendo a los hombres y mujeres de la comuna, que son parte de la historia de esta nueva etapa.

E.- Actividades:

El programa comprende las siguientes actividades:

Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal el 06 de diciembre de 2021, a desarrollarse en la explanada del Parque Monumental.

Entrega de Reconocimientos.

Actividad Cultural.

F.- Beneficiarios del Programa:

El programa beneficia a toda la comunidad de Chillán Viejo, que desee participar de la actividad.

G.- Elementos Materiales, Bienes y Servicios, Fuente de Financiamiento:

Fuente de Financiamiento: Fondo Municipales.



SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

Elementos Materiales, Bienes y Servicios

DETALLE
Arriendo de Amplificación
Transmisión Vía Streaming
Medallas Conmemorativas
Artista
Muebles del Concejo Municipal
Banderas de Protocolo
Pendones del Mural de Piedra

Presupuesto

Descripción	Cuenta Contable	Monto
Medallas Conmemorativas	215-24-01-008	\$ 2.000.000.-
Servicio Producción de Eventos (Amplificación, Artista y Transmisión)	215-22-08-011	\$ 2.000.000.-
	Total	\$ 4.000.000.-

H.- Fecha de Ejecución:

El programa se ejecutara desde el 27 de octubre al 06 de diciembre de 2021.

I.- Unidad Responsable de la Ejecución:

Secretario Municipal.



Directora de Administración y Finanzas

(8)



Secretario Municipal



SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo



V° B° Contabilidad



V° B° Director de Control Interno

2.- IMPUTESE, el costo de \$ 4.000.000, que irroga la ejecución del presente programa a las cuentas 215-22-08-011, 215-24-01-008, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- PUBLIQUESE, en la página web de la municipalidad de Chillán Viejo, www.chillanviejo.cl.

ANOTESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVISE



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP/RBF/LMO/OES/RBF

Distribución

Alcaldía; Secretaría Municipal; Dirección de Administración y Finanzas.



26 OCT 2017